



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 105.1

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL TAPIACURA."

Laja, 07 de enero de 2016.-

VISTOS:

- 1) Carta del contratista Juan Carlos Concha Soto, de fecha 31.12.2015
- 2) Informe del Inspector Técnico de fecha 31.12.2015;
- 3) Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **ESTABLÉZCASE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Sede Social Tapiacura ", Orden de Compra N° 3735-156-SE15, que estará conformada por:

PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS : Profesional del Departamento de Obras
RENÉ VIDAL LLANOS : Director de Obras Municipales
EDUARDO PINTO VILLALOBOS : Inspector Municipal

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. ✓
- Control,
- DOM (3)